



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-17825576-GDEBA-DFMSALGP Cambio D.T. Droguería SUIZO ARGENTINA, S.A.

VISTO el expediente N° EX -2024-17825576-GDEBA-DFMSALGP relacionado con la Droguería SUIZO ARGENTINA S.A., de la localidad y partido de Junín, propiedad de la razón social "SUIZO ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por las cuales comunican el cese de la farmacéutica Paula Cecilia LAPIETRA, en sus funciones como Directora técnica, y la designación en el mismo cargo de su colega María Julieta MORAN, quien se desempeñaba como Co-Directora técnica, en el establecimiento mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26/11/2024 comunican el cese de la farmacéutica María Julieta MORAN, a partir del 29/11/2024 en sus funciones como Co-Directora técnica, en el mencionado establecimiento de la localidad y partido de Junín;

Que a orden 57 se observa certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, de la farmacéutica MORAN;

Que solicitan la designación de la farmacéutica María Julieta MORAN como Directora técnica de la droguería mencionada de la localidad y partido de Junín, a partir del 29/11/2024;

Que a orden 61 se observa certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6.682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, de la farmacéutica MORAN;

Que con fecha 29/11/2024 comunican el cese de la farmacéutica Paula Cecilia LAPIETRA, en sus funciones como Directora técnica, en el mencionado establecimiento de la localidad y partido de Junín;

Que a orden 70 se puede ver el certificado que establece el artículo 18 de la Ley N° 6682 otorgado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires de la farmacéutica LAPIETRA;

Que a orden 73 obra verificación del arancel correspondiente al trámite de designación de auxiliar, por el valor de pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000);

Que se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 10.606;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades conferidas por el Decreto N° 413/20 y sus modificatorias;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FARMACIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Reconocer a partir del 29/11/2024, a la farmacéutica María Julieta MORAN M.P. N° 19.455, Directora técnica de la Droguería SUIZO ARGENTINA, S.A., sita en calle Bautista Cisaro N° 1985, de la localidad y partido de Junín, propiedad de la razón social "SUIZO ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT N° 3051696843-1 .

ARTÍCULO 2°. Dar por finalizadas a partir del 29/11/2024, las funciones de la farmacéutica María Julieta MORAN, M.P. N° 19.455, como Co-Directora técnica de la Droguería SUIZA ARGENTINA, S.A., mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Dar por finalizadas a partir del 29/11/2024, las funciones de la farmacéutica Paula Cecilia LAPIETRA, M.P. N° 13.818, como Directora técnica de la Droguería SUIZO ARGENTINA, S.A., mencionada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Notifíquese a los interesados al domicilio electrónico declarado a tal efecto en la Plataforma de Trámites de Farmacia (N° de trámite 43472 y 43403). Cumplido, archívese.